

DE LA VIDA Y COSTUMBRES DE LOS TURCOS

BNM, Ms. 2794,

**Relación de las costumbres, gobierno, religión y
milicia; descripción de Constantinopla, sacada
por la mayor parte de Antonio Menavio, de
Pedro Velonio y Fr. Antonio Váez.**

Capítulo 18

Colección: Grandes Fuentes
Fecha de Publicación: 13/04/2016 y 13/11/2018
Número de páginas: 12
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

**Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com**



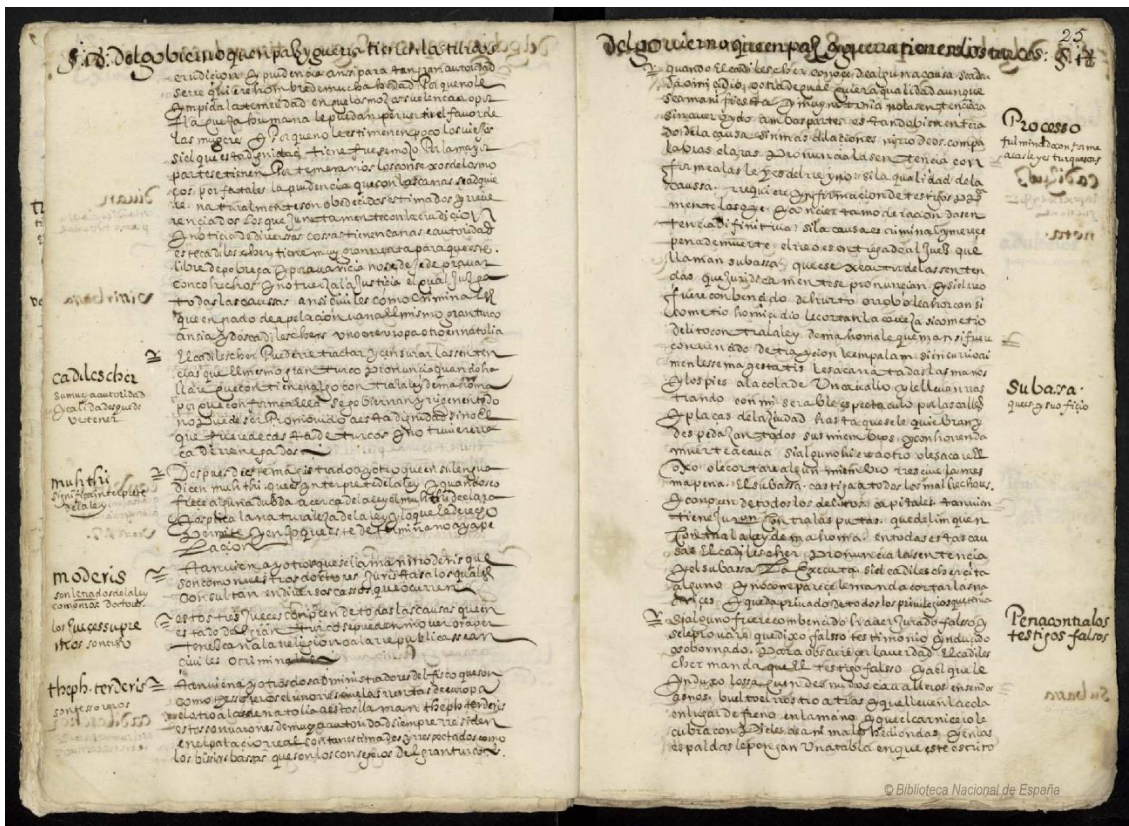
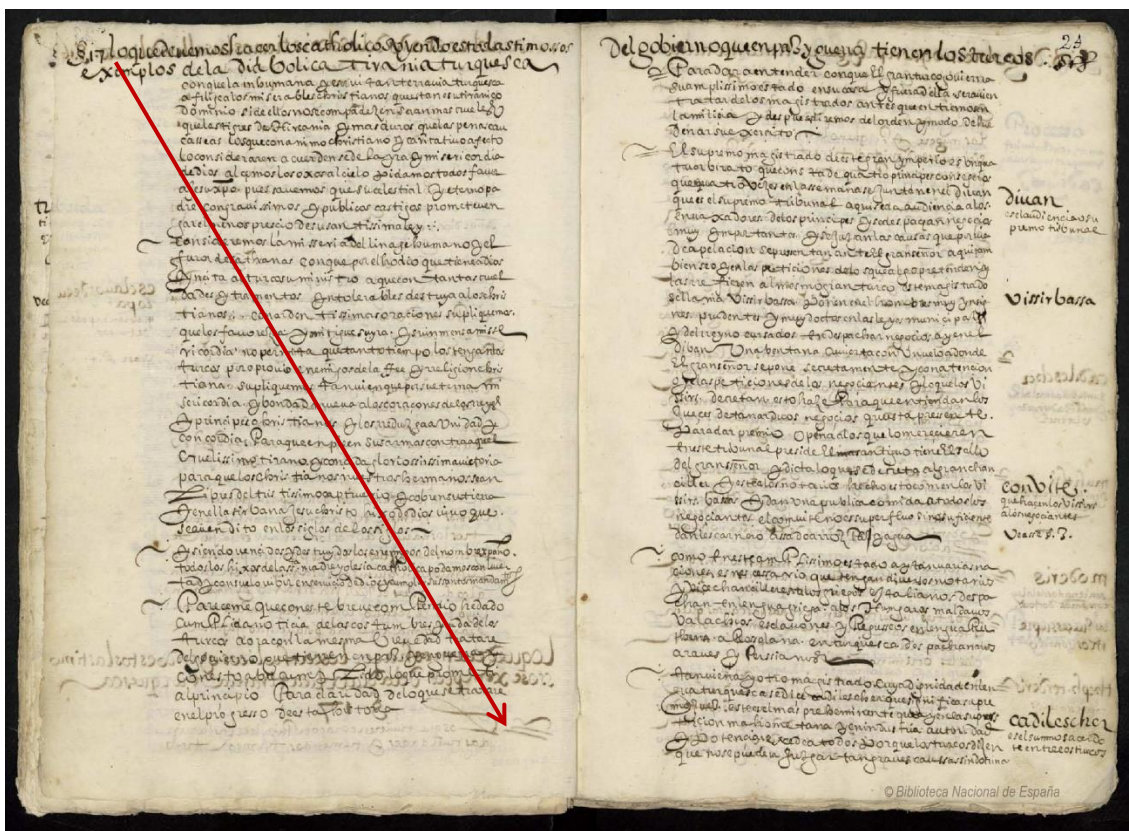
Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

El capítulo 18, "Del gobierno que en paz y guerra tienen los turcos", ff. 24r.-26v.
Con este capítulo comienza una suerte de segunda parte, anunciada al final del capítulo anterior, que más parecía un sermón piadoso que un capítulo informativo.



Del gobierno que en paz y guerra tienen los turcos. [capit.] 18, f.24

Para dar a entender con que el Gran Turco gobierna su amplissimo estado en su casa y fuera della será uien tratar de los magistrados antes que entremos en la milicia y después diremos del orden y modo de ordenar su exercito.

Diuan, es el audiencia o supremo tribunal

El supremo magistrado de este gran imperio es un Quatuorvirato que consta de quatro príncipes consejeros que quatro vezes en la semana se juntan en el Diuan, que es el supremo tribunal; aquí se da audiencia a los enuaxadores de los príncipes y se despachan negocios muy importantes, y se juzgan las causas que por uia de apelación se presentan ante el Gran Señor; aquí también se oyen las peticiones de los que algo pretenden y las refieren al mesmo Gran Turco.

Vissir Bassa

Este magistrado se llama Vissir Bassa; ponen en él hombres muy insignes, prudentes y muy doctos en las leyes municipales y del reyno, cursados en despachar negocios. Ay en el Diuan una ventana cubierta con un velo a donde el Gran Señor se pone secretamente y con atención oye las peticiones de los negociantes y lo que los vissires decretan. Esto haze para que entiendan los jueces de tan arduos negocios que está presente para dar premio o pena a los que lo mereçieren. En este tribunal preside el más antiguo, tiene el sello del Gran Señor y dicta lo que se decretó al Gran Chanciller, y este a los notarios.

Convite que hacen los Vissires a los negociantes. Veasse [cap.] 3.

Hecho esto, comen los Vissires Bassas y dan una pública comida a todos los negociantes; el convite no es superfluo sino suficiente; danles carnero assado, arroz, pan y agua.

Como en este amplissimo estado ay tan uarias naciones, es necesario que tengan diuersos notarios y vicechancilleres; a los griegos e italianos despachan en lengua griega, a los húngaros, moldauos, valachios, esclauones y regusseos; en lengua ruthena, o rossolana; en turquesco despachan a los áraues y perssianos.

Cadilescher es el summo sacerdote entre los turcos

Tanuien ay otro magistrado cuya dignidad en lengua turquesca se dice Cadilescher, que significa supremo juez; este es el más preheminate que ay en la superstición mahometana y en industria autoridad y potencia excede a todos porque los turcos cizen que no se pueden juzgar tan graues caussas sin doctrina

[p.24v.] [cap.]18: del gobierno que en paz y guerra tienen los turcos

Erudiçion y prudencia anssi para tan gran autoridad se requiere hombre de mucha edad porque no le ympida la temeridad en que los mozos suelen caer o por flaqueza humana le puedan peruertir el fauor de las mujeres; y porque no le estimen en poco los uiejos si el que esta dignidad tiene fuese mozo por la mayor parte se tienen por temerarios los consexos de los moços por falta[r]les la prudencia que con las canas se adquiere; naturalmente son obedecidos, estimados y rreuerençiadados los que juntamente con la erudiçion y noticia de diuersas cosas tienen canas e autoridad. Este Cadilescher tiene muy gran renta para que esté libre de pobreza y por avaricia no se deje deprauar con cohechos y no tuerza la justicia; el qual juzga todas las causas, ansi civiles como criminales, que en grado de apelación van al mismo Gran Turco; ansi ay dos Cadileschers, uno en Europa, otro en Natolia.

Cadilescher, su mucha autoridad y calidades que debe tener

El Cadilescher puede retractar y censurar las sentencias que el mismo Gran Turco pronunció quando hallare que contienen algo contra la ley de Mahoma, porque conforme a ella se gobiernan y rigen en todo; no puede ser promovido a esta dignidad si no el que fuere de casta de turcos y no tuviere rraça de renegados.

Muhthi, significa intérprete de la ley

Después de este magistrado ay otro que en su lengua dicen Muhthi, que es yntérprete de la ley; y quando se ofrece alguna dubda acerca de la ley el Muhthi declara y esplica la naturaleza de la ley y lo que el derecho permite y en lo que este determina no ay apelación.

Moderis, son letrados de la ley como n[uest]ros doctores Tanuien ay otros que se llaman Moderis, que son como nuestros doctores juristas, a los cuales consultan en diuersos casos que ocurren.

Los jueçes supremos son tres

Estos tres jueçes conocen de todas las causas que en estado del Gran Turco se pueden mover, ora pertenezcan a la rreligion o a la república, sean civiles o criminales.

Thefterderis, son tesoreros

Tanuien ay otros dos administradores del fisco que son como thesoreros, el uno rresçue las rentas de Europa, el otro a las de Natolia; a estos llaman Thephterderis; estos son uarones de mucha autoridad, siempre rresiden en el palacio rreal; son tan estimados y respectados como los bissires bassas, que son los consejeros del Gran Turco.

/f.25r/ del gobierno quen paz y guerra tienen los turcos, [cap.]18.

Processo fulminado conforme a las leyes turquescas

Quando el Cadilescher conoce de alguna causa, sea deuda, omicidio o otra de qualquiera qualidad, aunque sea manifiesta y muy notoria, no la sentenciará sin auer oydo ambas partes; estando bien enterado de la causa sin más dilaciones ni rrodeos, con palabras claras pronuncia la sentencia conforme a las leyes del rreyno; si la qualidad de la causa rrequiere ynformacion de testigos, [¿pronta]mente los oye y concierta moderación da sentencia difinitua.

Subassa, qué es y su ofiçio

Si la causa es criminal y merece pena de muerte, el rreo es entregado al juez que llaman Subassa, que es executor de las sentencias que jurídicamente se pronuncian; y si el rreo fuere conbençido de hurto o robo le ahorcan si cometió homicidio le cortan la caueza, si cometió delito contra la ley de Mahoma le queman; si fuere conuencido de traycion le empalam, si incurrió crimen de lesse magestatis, le sacan atadas las manos y los pies a la cola de un cayuallo y le llevan rrastrando con miserable espectáucllo por las calles y plaças de la ciudad hasta que se le quiebran y despedazan todos sus miembros, y con horrenda muerte acaua. Si alguno hiere a otro o le sacare el oxo o le cortare algún miembro, rresçue la mesma pena. El Subassa castiga a todos los malhechores y conocen de todos los delitos capitales . Tanuien tiene jur[isdicci]ón contra las putas que delinquen contra la ley de Mahoma. En todas estas causas el Cadilescher pronuncia la sentencia y el Subassa la executa. Si el Cadilescher cita alguno y no compareçe, le manda cortar las nariçes y queda privado de todos los privilegios que tenía.

Pena contra los testigos falsos

Si alguno fuere conuencido hauer jurado falsso y se le prouara que dixo falsso testimonio ynduçido o sobornado para obscureçer la uerdad, el Cadilescher manda que el testigo falsso y a el que le ynduxo los saquen desnudos caualleros en sendos asnos, vuelto el rostro atrás, y que le lleven la cola en lugar de freno en la mano, y que el

carnezero le cubra con pieles de animales hediondos, y en las espaldas le pongan una tabla en que esté escrito /p.25v/ su delito con letras muy grandes, y desta manera le lleven por la ciudad por las calles y plazas principales; y después con hierros ardiendo le señalan en la frente y en ambas manos. Desta manera quedan infames por toda su vida sin honra y crédito.

Cadi juez, la potestad y jur[iedicci]ón que tiene. Nota.

Otro juez ay que llaman Cadi, que conoce de caussas no tan arduas, principalmente deudas y las que dellas proceden; en semejantes negocios se requieren tres testigos y si fueren mugeres an de ser nueve, porque tres mugeres en su testimonio valen por un uaron; hauiendo el Cadi oydo a los testigos, luego en el punto sentencia la causa; y pronunciada, haze en la tierra un círculo rredondo y manda al deudor que no salga dél hasta auer pagado la deuda o dé prendas suficientes con que el acreedor se contente. Tanuien el Cadi confirma los contratos matrimoniales porque los que se quieren casar son obligados a pedir liçençia; el qual con muhca puntualidad en un libro matrimonial escriye el nombre del esposso y de la esposa y el año, mes y día en que se contraxo el matrimonio, el dote y las condiciones que ynteruinieron para que si algún pleito entre los cassados acerca desto se ofreçiere con su autoridad lo componga. Los casados dan por esto al Cadi un ducado o más o menos coforme a la qualidad de los contrayentes. Tanuien el Cadi tiene cargo de castigar a los que en los días de fiesta no ban al templo y a los que en los días de ayuno le quebrantan, y a los que beuen vino y se enuorrachan, y a los que yendo por la calle no hacen la cortesía que deuen a los que encuentran; y a los que echan maldiciones y diçen cosas yndeçentes. A todos estos manda açotar y que por cada açote pague el que le rresçieue al verdugo un aspro. Está obligdo el Cadi a enuiar gente por los caminos par asegurar a los viandantes y para prender a los ladrones y salteadores.

Subassa y su offiçio

El Subassa tiene cargo de castigar a los ladrones, rrobadores y salteadores, a los borrachos y gente fazinerossa donde quiera que los hallare, está obligado a prenderlos; para esto tiene un capitán con cien hombres que de día y de noche andan por las calles /p.26r/ para que nayde se atreva a hacer insultos ni cometer delitos; hi hallan a alguno que anda de noche, le prenden; si hallare el Subassa que es ladrón, a la mañana, sin gastar más tiempo, lo manda ahorcar.

Adúlteros, qué pena tienen

Si estos que andan de rronda hallaren a algunos [a]dúltero[s], préndenlos a ambos; a la mañana los entregan al Subassa, el qual sin dilación alguna les da la pena que manda la ley del rreyno: ponen a la muger en una mula del modo que diximos que llevan a los testigos falsos, por las calles, plaças de la ciudad y ponenle en la caueza unos cuernos de zieruo; al adúltero ponen en un asno y la cola en la mano por freno, y con mucho escarnio le tiran naranjas y manzanas podridas, y por mayor afrenta los llenan de lodo y çieno; quando vuelven a su casa a la muger por mayor castigo le hacen que pague el presçio que uale la mula en que la sacaron; al adúltero dan çien açotes y por cada uno da al verdugo un aspro; tienendolo preso algunos meses y después con dineros compra su libertad.

Pena de los que da pesso o medida falssa

El Subassa enuia por las plaças y calles principales de la ciudad a sus ministros para sauer si se comete algún engaño en las compras y vendidas de mercaderías o de esclavos, o si se cometen algunos hurtos; tanuien entran en los uodegones y tiendas y miran si hacen fraude los que venden trigo, o si ay engaño en el pesso y medida, y si los panaderos tienen buen pan y caual en el pesso, si está uien çoçido o si en algo desto

hallan falta lo quitan al panadero y le dan a los pobres y a los captiuos; si hallan a alguno que vend algo ás prescio de la tassa, o postura, lleuanle a su Bassa, mándanle subir en un asno y ponenle al cuello una tabla con muchas campanillas que van sonando; lleuanle por las calles y plaças de la ciudad, principalmente por las donde viven los que son de su trato y con mucha ymfamia suya concurren todos al sonido de las campanillas. Después de este passeio le vuelven a su casa y danle veynte açotes y por cada uno paga al verdugo un aspro.

Ciertamente que parece que los turcos guardan más justicia en castigar delitos públicos que los christianos, pues por nuestros pecados vemos que entre nosotros ay testigos falsos, perjuros y blasfemos, adúlteros, ladrones [p. 26v.] engañadores; sauemos que ay todo esto y no se castiga, así permite Dios que nos vengan trauaxos, carestías y calamidades y desasosiegos y persecuciones.

[Capitulo] 19: Del gobierno militar de la gente de a cauallo

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN

Capítulo 18: Del gobierno que en paz y guerra tienen los turcos

Para dar a entender con qué el Gran Turco gobierna su amplísimo estado, en su casa y fuera de ella, será bien tratar de los magistrados antes que entremos en la milicia, y después diremos del orden y modo de ordenar su ejército.

Diván, es el audiencia o supremo tribunal

El supremo magistrado de este gran imperio es un Quatuorbirato que consta de cuatro príncipes consejeros que cuatro veces en la semana se juntan en el Diván, que es el supremo tribunal; aquí se da audiencia a los embajadores de los príncipes y se despachan negocios muy importantes, y se juzgan las causas que por vía de apelación se presentan ante el Gran Señor; aquí también se oyen las peticiones de los que algo pretenden y las refieren al mismo Gran Turco.

Visir Bajá

Este magistrado se llama Visir Bajá; ponen en él hombres muy insignes, prudentes y muy doctos en las leyes municipales y del reino, cursados en despachar negocios. Hay en el Diván una ventana cubierta con un velo a donde el Gran Señor se pone secretamente y con atención oye las peticiones de los negociantes y lo que los visires decretan. Esto hace para que entiendan los jueces de tan arduos negocios que está presente para dar premio o pena a los que lo merecieren. En este tribunal preside el más antiguo, tiene el sello del Gran Señor y dicta lo que se decretó al Gran Chanciller, y este a los notarios.

Convite que hacen los Visires a los negociantes. Vease [cap.] 3.

Hecho esto, comen los Visires Bajás y dan una pública comida a todos los negociantes; el convite no es superfluo sino suficiente; danles carnero asado, arroz, pan y agua.

[Diferentes lenguas en que despachan]

Como en este amplísimo estado hay tan varias naciones, es necesario que tengan diversos notarios y vicescancilleres; a los griegos e italianos despachan en lengua griega, a los húngaros, moldavos, valachios, esclavones y reguseos, en lengua rutena o rosolana; en turquesco despachan a los árabes y persianos.

Cadilescher es el sumo sacerdote entre los turcos

También hay otro magistrado cuya dignidad en lengua turquesca se dice Cadilescher, que significa supremo juez; este es el más preeminente que hay en la superstición mahometana y en industria, autoridad y potencia excede a todos porque los turcos dicen que no se pueden juzgar tan graves causas sin doctrina, erudición y prudencia; así, para tan gran autoridad se requiere hombre de mucha edad porque no le impida la temeridad en que los mozos suelen caer o por flaqueza humana le puedan pervertir el favor de las mujeres; y porque no le estimen en poco los viejos: si el que esta dignidad tiene fuese mozo por la mayor parte se tienen por temerarios los consejos de los mozos por faltarles la prudencia que con las canas se adquiere; naturalmente son obedecidos, estimados y reverenciados los que juntamente con la erudición y noticia de diversas cosas tienen canas y autoridad. Este Cadilescher tiene muy gran renta para que esté libre de pobreza y por avaricia no se deje depravar con cohechos y no tuerza la justicia; el cual juzga todas las causas, así civiles como criminales, que en grado de apelación van al mismo Gran Turco; así hay dos Cadileschers, uno en Europa, otro en Anatolia.

Cadilescher, su mucha autoridad y calidades que debe tener

El Cadilescher puede retractar y censurar las sentencias que el mismo Gran Turco pronunció cuando hallare que contienen algo contra la ley de Mahoma, porque conforme a ella se gobiernan y rigen en todo; no puede ser promovido a esta dignidad si no el que fuere de casta de turcos y no tuviere raza de renegados.

Mufti, significa intérprete de la ley

Después de este magistrado hay otro que en su lengua dicen Mufti, que es intérprete de la ley; y cuando se ofrece alguna duda acerca de la ley el Mufti declara y explica la naturaleza de la ley, y lo que el derecho permite;

y en lo que este determina no hay apelación.

Moderis, son letrados de la ley como nuestros doctores

También hay otros que se llaman Moderis, que son como nuestros doctores juristas, a los cuales consultan en diversos casos que ocurren.

Los jueces supremos son tres

Estos tres jueces conocen de todas las causas que en estado del Gran Turco se pueden mover, ora pertenezcan a la religión o a la república, sean civiles o criminales.

Tefterderis, son tesoreros

También hay otros dos administradores del fisco que son como tesoreros, el uno recibe las rentas de Europa, el otro a las de Anatolia; a estos llaman Tefterderis; estos son varones de mucha autoridad, siempre residen en el palacio real; son tan estimados y respetados como los Visires Bajás, que son los consejeros del Gran Turco.

Proceso fulminado conforme a las leyes turquescas

Cuando el Cadilescher conoce de alguna causa, sea deuda, homicidio u otra de cualquiera cualidad, aunque sea manifiesta y muy notoria, no la sentenciará sin haber oído ambas partes; estando bien enterado de la causa sin más dilaciones ni rodeos, con palabras claras pronuncia la sentencia conforme a las leyes del reino; si la cualidad de la causa requiere información de testigos..., los oye y con cierta moderación da sentencia definitiva.

Subassa, qué es y su oficio

Si la causa es criminal y merece pena de muerte, el reo es entregado al juez que llaman Subassa, que es ejecutor de las sentencias que jurídicamente se pronuncian; y si el reo fuere convencido de hurto o robo le ahorcan; si cometió homicidio le cortan la cabeza, si cometió delito contra la ley de Mahoma le queman; si fuere convencido de traición le empalan, si incurrió crimen de lesse magestatis, le sacan atadas las manos y los pies a la cola de un caballo y le llevan arrastrando con miserable espectáculo por las calles y plazas de la ciudad hasta que se le quiebran y despedazan todos sus miembros, y con horrenda muerte acaba. Si alguno hiere a otro, o le sacare el ojo, o le cortare algún miembro, recibe la misma pena. El Subassa castiga a todos los malhechores y conoce de todos los delitos capitales. También tiene jurisdicción contra las putas que delinquen contra la ley de Mahoma.

En todas estas causas el Cadilescher pronuncia la sentencia y el Subassa la ejecuta.

Si el Cadilescher cita alguno y no comparece, le manda cortar las narices y queda privado de todos los privilegios que tenía.

Pena contra los testigos falsos

Si alguno fuere convencido haber jurado falso y se le probara que dijo falso testimonio inducido o sobornado para oscurecer la verdad, el Cadilescher manda que el testigo falso y al que le indujo los saquen desnudos caballeros en sendos asnos, vuelto el rostro atrás, y que le lleven la cola en lugar de freno en la mano, y que el carnicero le cubra con pieles de animales hediondos, y en las espaldas le pongan una tabla en que esté escrito su delito con letras muy grandes, y de esta manera le lleven por la ciudad, por las calles y plazas principales; y después, con hierros ardiendo, le señalan en la frente y en ambas manos. De esta manera quedan infames por toda su vida sin honra y crédito.

Cadi juez, la potestad y jurisdicción que tiene. Nota.

Otro juez hay que llaman Cadi, que conoce de causas no tan arduas, principalmente deudas y las que de ellas proceden; en semejantes negocios se requieren tres testigos y si fueren mujeres han de ser nueve, porque tres mujeres en su testimonio valen por un varón; habiendo el Cadi oído a los testigos, luego en el punto sentencia la causa; y pronunciada, hace en la tierra un círculo redondo y manda al deudor que no salga de él hasta haber pagado la deuda o dé prendas suficientes con que el acreedor se contente.

También el Cadi confirma los contratos matrimoniales; porque los que se quieren casar son obligados a pedir licencia; el cual con mucha puntualidad en un libro matrimonial escribe el nombre del esposo y de la esposa, y el año, mes y día en que se contrajo el matrimonio, el dote y las condiciones que intervinieron para que si algún pleito entre los casados acerca de esto se ofreciere con su autoridad lo componga. Los casados dan por esto al Cadi un ducado, o más o menos, conforme a la cualidad de los contrayentes.

También el Cadi tiene cargo de castigar a los que en los días de fiesta no van al templo y a los que en los días de ayuno le quebrantan, y a los que beben vino y se emborrachan, y a los que yendo por la calle no hacen la cortesía que deben a los que encuentran; y a los que echan maldiciones y dicen cosas indecentes. A todos estos, manda azotar; y que por cada azote pague el que le recibe al verdugo un aspro. Está obligado el Cadi a enviar gente por los caminos para asegurar a los viandantes y para prender a los ladrones y salteadores.

Subassa y su oficio

El Subassa tiene cargo de castigar a los ladrones, robadores y salteadores,

a los borrachos y gente facinerosa; donde quiera que los hallare, está obligado a prenderlos; para esto tiene un capitán con cien hombres que de día y de noche andan por las calles para que nadie se atreva a hacer insultos ni cometer delitos; si hallan a alguno que anda de noche, le prenden; si hallare el Subassa que es ladrón, a la mañana, sin gastar más tiempo, lo manda ahorcar.

Adúlteros, qué pena tienen

Si estos que andan de ronda hallaren a algunos adúlteros, préndenlos a ambos; a la mañana los entregan al Subassa, el cual sin dilación alguna les da la pena que manda la ley del reino: ponen a la mujer en una mula del modo que dijimos que llevan a los testigos falsos, por las calles, plazas de la ciudad y ponenle en la cabeza unos cuernos de ciervo; al adúltero ponen en un asno y la cola en la mano por freno, y con mucho escarnio le tiran naranjas y manzanas podridas, y por mayor afrenta los llenan de lodo y cieno; cuando vuelven a su casa, a la mujer por mayor castigo le hacen que pague el precio que vale la mula en que la sacaron; al adúltero dan cien azotes y por cada uno da al verdugo un aspro; tienenlo preso algunos meses y después con dineros compra su libertad.

Pena de los que dan peso o medida falsa

El Subassa envía por las plazas y calles principales de la ciudad a sus ministros para saber si se comete algún engaño en las compras y vendidas de mercaderías o de esclavos, o si se cometen algunos hurtos; también entran en los bodegones y tiendas y miran si hacen fraude los que venden trigo, o si hay engaño en el peso y medida, y si los panaderos tienen buen pan y cabal en el peso, si está bien cocido; o si en algo de esto hallan falta, lo quitan al panadero y le dan a los pobres y a los cautivos; si hallan a alguno que vende algo más precio de la tasa, o postura, llevanle a Subassa, mándanle subir en un asno y pónenle al cuello una tabla con muchas campanillas que van sonando; llévanle por las calles y plazas de la ciudad, principalmente por las donde viven los que son de su trato, y con mucha infamia suya concurren todos al sonido de las campanillas. Después de este paseo le vuelven a su casa y danle veinte azotes, y por cada uno paga al verdugo un aspro.

[Final con alabanza al rigor de la justicia turca]

Ciertamente que parece que los turcos guardan más justicia en castigar delitos públicos que los cristianos, pues por nuestros pecados vemos que entre nosotros hay testigos falsos, perjuros y blasfemos, adúlteros, ladrones, engañadores; sabemos que hay todo esto y no se castiga: así permite Dios que nos vengan trabajos, carestías y calamidades y desasosiegos y persecuciones.

Sigue Capitulo 19: Del gobierno militar de la gente de a caballo

